

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	<h1>ORDENANZA</h1>	CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 01 VIGENTE DESDE:						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </tbody> </table>	DÍA	MES	AÑO	15	09	2010
DÍA	MES	AÑO						
15	09	2010						

No. **43**

(26 NOV. 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ENTREGA DE RECURSOS DE CAPITALIZACIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA A LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA

La Asamblea del Departamento de Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por el artículo 8 de la Ley 1454 de 2011 y por los artículos 9, 10, 11, y 12 del Decreto 3680 de 2011

ORDENA

ARTÍCULO 1 – El Gobierno Departamental entregará los cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000.00) a la Reforestadora Integral de Antioquia –RIA-, una vez la Gerencia presente un plan de trabajo general con cronograma incluido, con alcance a 31 de diciembre de 2015.

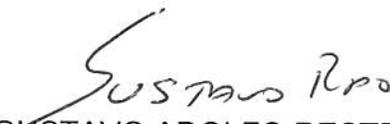
PARAGRAFO: El plan de trabajo deberá incluir el Plan de Inversión de los cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000.00), con prelación a atender obligaciones tributarias atrasadas, valoración e inventario de las plantaciones, plan de negocios actualizado y mantenimiento de las plantas existentes.

ARTÍCULO 2 –En las sesiones ordinarias del mes de abril de 2015, tanto la Gerencia de RIA como el Gobierno Departamental, presentarán en sesión plenaria de la Corporación un informe detallado sobre la situación de la Empresa, resultados de su gestión, decisiones frente a su presente y futuro.

ARTÍCULO 3 - La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 25 días del mes de noviembre de 2014.


RIGOBERTO ARROYAVE ACEVEDO
 Presidente


GUSTAVO ADOLFO RESTREPO GUZMAN
 Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603
www.asambleadeantioquia.gov.co Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Despacho del Gobernador

Recibido para su sanción el día 25 de noviembre de 2014.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 26 NOV. 2014

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 43. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ENTREGA DE RECURSOS DE CAPITALIZACIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA A LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA".



SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
Gobernador de Antioquia



MARIA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO
Secretaria de Hacienda



Despacho del Gobernador

Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, oficina 128 - Tels: (4) 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica